



NAYARIT
GOBIERNO DEL ESTADO



COCYTEN
CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEL ESTADO DE NAYARIT



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

FERIA ESTATAL DE CIENCIAS E INGENIERÍAS NAYARIT - FENACI 2020

CONVOCATORIA 2020

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) de conformidad con lo dispuesto en las atribuciones que le confiere la Ley de Ciencia y Tecnología y su Ley Orgánica, en el marco del Programa de Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, prevé diversas acciones y programas, que atienden entre otros, el fomento de vocaciones científicas y tecnológicas en la niñez y juventud mexicana.

Con el propósito de poner en contacto directo la ciencia y la tecnología con los jóvenes, a través de prácticas y actividades coordinadas y desarrolladas preferentemente por científicos y académicos a nivel nacional, el CONACYT ha diseñado un conjunto de estrategias para promover, difundir, fomentar y estimular en jóvenes talentosos del nivel básico (secundaria), medio superior y superior, vocaciones por la actividad científica y tecnológica, a través del desarrollo de proyectos científicos o tecnológicos.

En virtud de lo antes expuesto, el CONACYT y el Gobierno del Estado de Nayarit, a través del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit:

CONVOCAN

A estudiantes mexicanos inscritos en instituciones educativas localizado en territorio nayarita, cuya edad se encuentre los 14 años y hasta los 19 años interesados en el desarrollo de proyectos de impacto social, humanistas, científicos, y/o tecnológicos a participar en la Feria Estatal de Ciencias e Ingenierías – FENACI 2020 bajo las siguientes:

1.- POBLACIÓN OBJETIVO

Estudiantes nayaritas inscritos en instituciones educativas públicas o privadas del Estado que se encuentren entre los 14 y 19 años, interesados en el desarrollado proyecto que proponen soluciones a problemáticas locales, regionales, nacionales y/o globales, y que, además, promuevan, difundan, fomenten y estimulen las actividades humanistas, científicas y tecnológicas, en aras de competir y participar en la Feria Estatal de Ciencias e Ingenierías - FENACI 2020.

**FERIA
ESTATAL
DE CIENCIAS
E INGENIERÍAS
NAYARIT 2020**



2.- ÁREAS DE PARTICIPACIÓN

Los proyectos deberán ser originales y congruentes, de acuerdo con las siguientes áreas y lo establecido en los Términos de Referencia:

Áreas de participación

ID	ÁREAS	CATEGORÍAS
CTA	Ciencias de la Tierra Ambientales	Ciencias de la Tierra y Ambientales <i>Ciencia atmosférica; Ciencia del clima; Efectos ambientales en ecosistemas; Geociencia; Ciencia del agua</i>
		Ciencias Animales <i>Conducta animal; Estudios celulares; Desarrollo; Ecología; Genética; Nutrición y crecimiento; Fisiología; Sistemática y evolución.</i>
		Ciencias de las Plantas <i>Agricultura y agronomía; Ecología; Genética y cría; Crecimiento y desarrollo; Patología; Fisiología de las plantas; Sistemática y evolución.</i>
		Física y Astronomía <i>Física atómica, molecular y óptica; Astronomía y cosmología; Física biológica; Física teórica, computacional y cuántica; Astrofísica; Materia y materiales condensados; Instrumentación, magnetismo, electromagnetismo y plasmas; Mecánica; Física nuclear y de partículas; Óptica, láseres, y máser; Computación.</i>
		Matemáticas <i>Álgebra; Análisis; Combinatoria, teoría de grafos y teoría de juegos; Geometría y topología; Teoría de números; Probabilidad y estadística.</i>
		Química <i>Química analítica; Química computacional; Química ambiental; Química inorgánica; Química de los materiales; Química orgánica; Química física.</i>
CB	Ciencia Básica	Biología <i>Salud y soberanía alimentaria</i>



EN	Energías	Biología Celular y Molecular <i>Fisiología celular: Inmunología celular; Genética; Biología molecular.</i>
		Bioquímica <i>Bioquímica analítica; Bioquímica general; Bioquímica medicinal; Bioquímica estructural.</i>
		Microbiología <i>Antimicrobianos y antibióticos; Microbiología aplicada; Bacteriología; Microbiología ambiental; Genética microbiana, Virología.</i>
		Energía: Química <i>Combustibles alternativos; Ciencia de la energía computacional; Energía combustible fósil; Celdas de combustible y desarrollo de baterías; Celdas de combustible microbianas; Materiales solares.</i>
MCS	Medicina y Ciencias la Salud	Energía: Física <i>Hidroenergía; Energía nuclear, Solar; Diseño sustentable; Energía térmica; Energías renovables; Viento.</i>
		Ciencias Biomédicas y de la Salud <i>Células, órganos, sistemas y fisiología; Genética y biología molecular de la enfermedad; Inmunología; Nutrición y productos naturales; Fisiopatología.</i>
HCS	Humanidades y Cien Sociales	Ciencia Médica Traslacional <i>Detección y diagnóstico de enfermedades; Prevención de enfermedades; Tratamiento y terapias de enfermedades; Identificación y pruebas de medicamentos; Estudios preclínicos.</i>
		Ciencias de la Conducta <i>Psicología clínica y desarrollo; Psicología cognitiva; Neurociencia; Psicología fisiológica; Sociología y psicología social.</i>
		Ciencias Sociales <i>Educación para la inclusión y la paz; Violencias estructurales y desigualdades; Movilidad y derechos humanos; Memoria histórica y riqueza biocultural; Vivienda Sustentable y pertinente, cultural y ambientalmente.</i>



IN

Ingenierías

Biología Computacional y Bioinformática

*Biomodelado computacional; Epidemiología computacional;
Biología evolutiva computacional;
Neurociencia computacional;
Farmacología computacional;
Genómica.*

Ingeniería Ambiental

*Biorremediación; Reclamación de tierras; Control de contaminación;
Reciclaje y manejo de residuos; Manejo de recursos hídricos.*

Ingeniería Biomédica

*Biomateriales y medicina regenerativa; Biomecánica;
Dispositivos biomédicos; Imágenes biomédicas;
Ingeniería celular y de tejidos, Biología sintética.*

Ingeniería Mecánica

*Ingeniería aeroespacial y aeronáutica; Ingeniería civil;
Mecánica computacional; Teoría de control;
Sistemas para vehículos terrestres; Ingeniería industrial y de procesos; Ingeniería mecánica;
Sistemas navales.*

Robótica y Máquinas Inteligentes

*Biomecánica; Sistemas cognitivos; Teoría de control;
Aprendizaje automático; Cinemática del robot.*

Sistemas de software

*Algoritmos;
Seguridad cibernética;
Bases de datos;
Interfaz hombre / máquina;
Lenguajes de programación y sistemas operativos;
Aplicaciones móviles;
Aprendizaje en línea.*

Sistemas embebidos

*Circuitos;
Internet de las cosas;
Microcontroladores;
Redes y comunicaciones de datos;
Óptica;
Sensores;
Procesamiento de señales.*

Ciencia de los Materiales

*Biomateriales;
Cerámica y vidrios;
Materiales compuestos;
Computación y teoría;
Materiales electrónicos, ópticos y magnéticos;*



*Nanomateriales;
Polímeros.*

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

<i>Publicación de convocatoria</i>	<i>Julio de 2020</i>
<i>Pre registro</i>	<i>Del 24 al 26 agosto de 2020</i>
<i>Registro de proyectos</i>	<i>Del 27 de agosto al 04 de septiembre de 2020</i>
<i>Primera Fase de Evaluación</i>	<i>Del 07 al 11 de septiembre de 2020</i>
<i>Publicación de resultados Primera Fase</i>	<i>14 de septiembre 2020</i>
<i>Segunda Entrega de Avance de Proyectos (formatos especiales)</i>	<i>Del 19 al 22 de octubre de 2020</i>
<i>Publicación de resultados Segunda Fase (Proyectos aceptados "Feria Estatal")</i>	<i>30 de octubre de 2020</i>
FERIA ESTATAL DE CIENCIAS E INGENIERÍAS NAYARIT - FENACI 2020	<i>05 de noviembre de 2020</i>

3. REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS ASPIRATANTES

- El proyecto por registrar deberá ser de investigación en Humanidades, Ciencias e Ingenierías y/o de impacto social de acuerdo a las Áreas de Participación.
- El proyecto deberá ser original y congruente en todas las etapas de su desarrollo.
- El proyecto podrá ser de continuación. Para ser válido deberá documentar que la investigación adicional es nueva, diferente y exclusiva del año 2020: experimentando con una nueva variable o nueva línea de investigación, entre otros. La repetición de un proyecto anterior o un aumento en la muestra utilizada son ejemplos de un proyecto de continuación inaceptable.
- El proyecto en la categoría de continuación será válido con trabajo previo hasta el año 2018.
- El proyecto deberá regirse por las leyes, regulaciones y lineamientos locales, estatales y nacionales permitidos en México.
- Los(as) estudiantes y el(la) asesor(a) supervisor(a) deberán revisar los Términos de Referencia de Feria Nacional y Latinoamericana de Humanidades, Ciencias e Ingenierías e identificar los Formatos especiales según el Plan de Investigación que deberán presentar.
- El proyecto podrá ser desarrollado de manera individual o en equipo de 2 estudiantes, los cuales deberán ser irremplazables a lo largo de la investigación. Ningún(a) estudiante deberá estar cursando la universidad, de lo contrario el proyecto no será considerado.
- Los(as) estudiantes deberán estar registrados(as) en un solo proyecto. El(La) estudiante que esté en más de un proyecto será descalificado(a).
- En caso de que el proyecto se presente en equipo, los(as) estudiantes deberán elegir a un(a)



líder del proyecto (deberá ser el(la) mismo(a) estudiante durante todas las etapas), quien se encargará de llevar a cabo la inscripción, el registro del proyecto y será el contacto y enlace directo con el COCYTEN.

- j. El líder del proyecto deberá presentar un cuaderno de trabajo o bitácora que documente el desarrollo del proyecto durante el año 2020.
- k. El plan de investigación debe presentarse en formato Word y contener un mínimo de 10 y hasta un máximo de 30 hojas. Se recomienda reducir el peso de cada imagen para que el documento tenga hasta un máximo de 25 MB.

4.- DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑE A LA SOLICITUD

El registro es gratuito, obligatorio y personal; el COCYTEN proporcionará una liga de acceso, al (la) líder del proyecto, para la “carga” de los documentos de registro y formatos.

El (La) estudiante elegido(a) como líder del proyecto llevará a cabo el pre-registro y registro del proyecto.

- a. El (La) asesor(a) supervisor(a) deberá verificar y validar la información que el(la) estudiante líder presente en la plataforma en línea. El acompañamiento del (de la) asesor(a) supervisor(a) es un requisito indispensable para que el proyecto continúe en cada una de las etapas de evaluación, por lo que se descalificará al proyecto que NO muestre este acompañamiento.
- b. Únicamente los proyectos que realizaron el pre-registro y registro podrán continuar.
- c. Bajo ninguna circunstancia se aceptarán proyectos extemporáneos ni por otro medio distinto a la plataforma de registro.
- d. La carta postulación de la institución deberá contener membrete, sello de la institución, nombre y firma del (de la) director(a) del plantel/coordinador(a).
- e. Los documentos escaneados deberán ser legibles y en formato PDF con un peso máximo de 2MB por documento; los formatos podrán ser llenados a mano con letra legible o de manera digital.
- f. El Plan de investigación deberá presentar las siguientes características, considerando las Reglas para Investigaciones con Personas Participantes, Animales Vertebrados, Agentes Biológicos Potencialmente Peligrosos, Actividades, Químicos o Equipo Peligroso de los Términos de Referencia de Feria Nacional y Latinoamericana de Humanidades, Ciencias e Ingenierías.
 - I. Preguntas que dieron origen al proyecto de investigación;
 - II. Hipótesis/Problema/Metas de investigación;
 - III. Descripción en detalle del método o procedimiento;
 - Procedimientos: Detalle todos los procedimientos y diseños experimentales que serán usados para la colección de datos.
 - Riesgo y Seguridad: Identifique cualquier potencial de riesgo y precauciones de seguridad necesarias.
 - Análisis de Datos: Describa los procedimientos que se usaran para analizar los datos



que contesten preguntas de investigación o hipótesis.

- **Discusión de Resultados y Conclusiones:** Discuta los datos, resultados y las conclusiones que se pueden extraer.

IV. Bibliografía: Mencione al menos cinco referencias importantes (ej. artículos de revistas científicas, libros, Internet) de su investigación bibliotecaria. Si piensa utilizar animales vertebrados, mencione una referencia adicional sobre el cuidado del animal.

El(La) estudiante debe revisar el documento de Plan de Investigación para tener una información más detallada de lo que se espera en este.

g. Los Formatos requeridos para todos los proyectos y los Formatos especiales según el Plan de Investigación estarán disponibles en la plataforma: www.cocyten.gob.mx

I. Formatos requeridos para todos los proyectos:

- Formato 1. Revisión de Asesor(a) Supervisor(a).
- Formato 1A. Revisión de Estudiante, el cual debe ir acompañado por el Plan de Investigación y Protocolo del Plan de Investigación.
- Formato 1B. Declaratoria de Ética (uno por cada estudiante).
- Formato 2. Científico(a) Calificado(a).

II. Formatos especiales según el Plan de Investigación:

- Formato 1C. Instituto de Investigación Regulada.
- Formato 3. Evaluación de Riesgo.
- Formato 4. Personas participantes (Participantes Humanos).
- Formato 5A. Animales Vertebrados.
- Formato 5B. Animales Vertebrados en Instituto de Investigación.
- Formato 6A. Agentes Biológicos Potencialmente Peligrosos.
- Formato 6B. Tejidos de humanos y Animales Vertebrados.
- Formato 7. Proyecto de continuidad.
- Formato HI. Consentimiento de Persona Informada.

FECHA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Pre-registro

Del 24 al 26 de agosto de 2020

ENVIAR AL CORREO ELECTRONICO fenacinayarit@gmail.com la siguiente información:



- Nombre del proyecto
- Tema y área a la que pertenece el proyecto
- Nombre de los(as) integrantes
- Nombre de asesor(a) supervisor(a)

El personal del COCYTEN compartirá a cada líder de proyecto con pre-registro, la liga de la plataforma para la “carga” de los documentos de la etapa de registro.

Registro

Del 27 de agosto al 04 de septiembre de 2020

- Credencial de estudiante de los(as) integrantes del proyecto
- Identificación oficial de asesor(a) supervisor(a) (credencial de elector expedida por el INE, pasaporte o cédula profesional).
- Carta de postulación de la institución educativa. (ÚICO DOCUMENTO CON PORROGA DE ENTREGA. DEBERAN ENTREGAR CARTA COMPROMISO).
- Plan de investigación en formato Word (Revisar características en los Términos de Referencia)
- Formatos requeridos para todos los proyectos en formato PDF.
- Formato FIPI
- Formato 1
- Formato 1A
- Formato 1B

Segunda Entrega de Avance de Proyectos (formatos especiales)

Del 19 al 22 de octubre de 2020

- Actualización del Plan de investigación en formato Word
- Formato 2
- Formatos especiales, de acuerdo con Plan de Investigación en formato PDF. (Revisar los Términos de Referencia)

5.- PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS.

Dada la contingencia sanitaria derivada de la pandemia generada por COVID-19 (SARS-CoV-2), es necesario apegarnos a las disposiciones oficiales establecidas, tanto por el Gobierno Federal como por el Gobierno Estatal, en tal virtud, las actividades se desarrollarán “de manera virtual” a través del uso de aplicaciones y plataformas de comunicación digital con el uso de internet.

El proceso de evaluación considera 3 fases “NO PRESENCIALES”, que serán coordinadas por el COCYTEN.



La primera y segunda evaluación la realizará un Comité de Revisión Científica (CRC) en el área de conocimiento de cada proyecto. La tercera evaluación o final se llevará a cabo de forma virtual, durante la realización de la Feria Estatal; para ello se conformará un grupo de especialistas, según el número de proyectos finalistas.

Las fases de evaluación son las siguientes:

Primera fase:

- a) Se realizará una primera evaluación de los proyectos registrados. El resultado de cada proyecto se podrá consultar en la página www.cocyten.gob.mx el día 14 de septiembre de 2020.
- b) Los proyectos aprobados en esta fase podrán participar en la segunda fase.

Segunda fase:

- a) A los proyectos que clasifiquen a esta fase se les recomienda contar con un científico calificado quien deberá ser un profesor o investigador de una universidad o centro de investigación especialista en el tema del proyecto.
- b) A cada proyecto aceptado a esta fase, se otorga un apoyo económico para la continuación del desarrollo de su proyecto para esta fase. Conforme a la disponibilidad presupuestal.
- c) Ingresar a la plataforma y adjuntar los “Formatos Especiales” requeridos según las características del desarrollo de la investigación de su proyecto:
 - ❖ Actualización del Plan de investigación
 - ❖ Formato 2
 - ❖ Formatos Especiales según el avance de la investigación. (Formatos Especiales)

La documentación deberá ingresarse a la liga proporcionada por el COCYTEN al líder del proyecto, del 19 al 22 de octubre 2020, a fin de llevar a cabo la segunda evaluación.

- d) El resultado de cada proyecto se podrá consultar en la página web www.cocyten.gob.mx el día 30 de octubre de 2020. Los proyectos aprobados serán considerados para la Feria Estatal (tercera fase).



Tercera fase (Feria Estatal):

Es el evento virtual que reúne a los participantes de proyectos finalistas para la última evaluación, premiación y acreditación a tres proyectos, los cuales participaran en el evento nacional "ATHENA - FERIA NACIONAL Y LATINOAMERICANA DE HUMANIDADES, CIENCIAS E INGENIERÍAS 2020", organizada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACYT.

La organización de la feria estatal estará a cargo del COCYTEN, quien será el responsable de informar con antelación sobre la realización de la misma, la documentación requerida y demás información relevante, así como las Reglas de participación que deberán respetar todos los participantes.

Se llevará a cabo el **05 de noviembre de 2020**.

6.- LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL (DE LA) ESTUDIANTE

DERECHOS DEL ESTUDIANTE

- A tener un trato amable, digno y cuidando la no discriminación;
- A ser orientado(a) en forma eficaz y eficiente en cada uno de los procesos y actividades de esta convocatoria;
- A recibir en tiempo y forma oportuna una retroalimentación durante la revisión documental y académica;
- A recibir en tiempo y forma oportuna el apoyo económico para continuar con el desarrollo de su investigación, de acuerdo con la modalidad de participación, siempre y cuando resulte aprobado a la fase dos y cumpla con todo requisito.

OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE

- Proveer la información solicitada en tiempo y forma, de acuerdo con los calendarios establecidos y la normativa existente;
- Entregar información veraz, confiable y legible;
- Leer los Términos de Referencia de Feria de Humanidades, Ciencias e Ingenierías y apegarse a las normas durante el desarrollo del proyecto de investigación;
- Subsanan en tiempo y forma las observaciones realizadas por el Comité Revisión Científica;
- Leer y apegarse a la Declaratoria de Ética;
- Acatar las Reglas de Montaje y Seguridad durante la presentación del póster científico en el stand de exhibición virtual.



DERECHOS DEL COCYTEN

- A recibir la información solicitada en tiempo y forma;
- A conformar el Comité de Revisión Científica y proponer a los miembros integrantes (investigadores reconocidos con altos niveles de ética y compromiso con las vocaciones científicas) que cumplan con los criterios académicos, la experiencia y tengan la formación adecuada a las áreas de participación.
- A seleccionar, de acuerdo con los criterios académicos del proceso de evaluación, a los y las estudiantes beneficiados(as) para recibir el apoyo al que hace referencia la presente convocatoria;
- A descalificar cualquier proyecto de investigación si durante la Feria, en cualquiera de sus modalidades:
 - a. No se rige por las reglas de Seguridad y Montaje;
 - b. No se apega a la Declaratoria de Ética;
 - c. Si los(as) estudiantes integrantes proporcionan información falsa o apócrifa; Se detecta plagio, falsificación, uso o presentación del trabajo de alguien más como si fuese propio en la información del proyecto de investigación;
 - d. Si el(la) asesor(a) supervisor(a) desampara al proyecto de investigación en cualquiera de las etapas;
 - e. Si los(las) estudiantes no se apegaron a las normas de los Términos de Referencia de la Feria.
 - f. Si se vulnera cualquier otra observación o normativa indicada en los Términos de Referencia y la Convocatoria.

OBLIGACIONES DEL COCYTEN

- A brindar asesoría y orientación a los(as) estudiantes participantes en cada una de las etapas de la presente convocatoria.
- Supervisar el proceso de evaluación y selección, a cargo del Comité de Revisión Científica (CRC), con base en criterios de calidad académica, sin distinción o discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones o preferencias sexuales de las y los estudiantes participantes.
- Informar oportunamente a los(las) estudiantes beneficiados(as), el resultado del proceso de selección y los trámites indispensables para gestionar la asignación del apoyo al que hace referencia la presente convocatoria.

7.- OTRAS CONSIDERACIONES

1. Los resultados de los(as) estudiantes seleccionados(as) serán irrevocables.
2. El proyecto de investigación que se presente a competir durante ATHENA – Feria Nacional y Latinoamericana de Humanidades, Ciencias e Ingenierías, en cualquiera de sus modalidades, deberá pertenecer a el(la)/los(as) estudiante(s) participante(s). Sin



embargo, deberá dar reconocimiento por su apoyo y colaboración al (a la) asesor(a) supervisor(a), científico(a) calificado(a), la Institución de Educación Superior, entre otros actores que hayan estado involucrados en el desarrollo del mismo.

3. El (La) asesor(a) supervisor(a) adquirirá el compromiso de acompañamiento durante el desarrollo del proyecto de investigación, así como en cada una de las actividades y requerimientos de la presente convocatoria. Este(a) no podrá en ningún momento, durante, ni después reclamar el proyecto como de su autoría.
4. Las Instituciones Educativas de donde proviene(n) el(la)/los(as) estudiante(s) deben proporcionar y facilitar los espacios para llevar a cabo la investigación y, asimismo, dar soporte para establecer la vinculación con otras instituciones (Institutos de Investigación Regulada, Centros Públicos de Investigación, laboratorios, etc.). En ningún momento, durante ni después podrán reclamar el proyecto como propio ni pedir a el(la)/los(as) estudiante(s) participante(s) la renuncia al mismo.

8.- PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA.

• EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

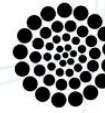
La selección de las/los Becarias/os y/o instituciones y de los proyectos destinatarios de los apoyos del COCYTEN deberá realizarse mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad.

En la asignación de recursos a los/las beneficiarios/as, el COCYTEN se obliga a no discriminar a los/las solicitantes por motivos de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

• TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ

Es una obligación del gobierno federal y sus servidores/as públicos administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Los solicitantes o beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines y productos esperados planteados en los proyectos. Para tal efecto, deberán presentar los informes en los términos planteados en la presente convocatoria.



• CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, por lo que será considerada pública. En aquellos casos en que se entregue al COCYTEN la información confidencial, reservada o comercial reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, en donde se deberá identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter. Ello con independencia de la clasificación de los datos personales en términos de la citada Ley, como información confidencial.

La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros será responsabilidad exclusiva del proponente, en caso de que el proponente no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligadas a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición serán sancionados de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable.

El COCYTEN establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de revisión como de seguimiento, siempre y cuando se considere información de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

Las personas que evalúan, integran las instancias de evaluación o participan de alguna manera en el proceso de recepción y evaluación de propuestas se obligan a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto de la información que se maneje en el mismo.

• ACCESO UNIVERSAL AL CONOCIMIENTO

El conocimiento presentado por el/la estudiante durante la Feria, debe ser utilizado en aras del bienestar de la sociedad coadyuvando a su proceso permanente de transformación y al desarrollo social y económico. En concordancia, el/la estudiante promoverá la comunicación pública del conocimiento para estimular las vocaciones científicas, la consolidación de las instituciones y de grupos que se dediquen a la investigación.

El conocimiento generado por la investigación científica, humanística, tecnología y la innovación debe ser utilizado por la sociedad en su proceso permanente de transformación, desarrollo social y económico a fin de que pueda convertirse en motor de desarrollo y en factor



dinamizador del cambio para el bienestar social, sin perjuicio del carácter moral de los derechos de propiedad intelectual. El conocimiento debe socializarse para tener un impacto real.

En todas las presentaciones, actividades de difusión y publicaciones que se efectúen como parte del proyecto o de sus resultados, los participantes del proyecto deberán dar reconocimiento por su apoyo y colaboración al (a la) asesor(a) supervisor(a), científico(a) calificado(a), la Institución de Educación Superior, entre otros actores que hayan estado involucrados en el desarrollo del mismo de manera obligatoria.

Los resultados de los proyectos apoyados se publicarán en la página electrónica www.cocytan.gob.mx, sin demérito de los derechos de propiedad intelectual y la confidencialidad requeridos.

- **PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

El conocimiento científico, humanístico, tecnológico y la innovación deberá estar a disposición de la sociedad, a fin de emplearlos como motor del desarrollo y factor dinamizador del cambio para el bienestar social. Sin embargo, cuando el aprovechamiento social del conocimiento implique la explotación o el usufructo de derechos de propiedad intelectual, se observará lo siguiente:

Cuando se generen derechos de propiedad intelectual a partir de los apoyos que otorgue el COCYTEN, se respetará en todo momento el carácter moral de los mismos. Por ello, es obligación de quien los aproveche dar el debido reconocimiento al titular del o de los derechos en cuestión, principalmente cuando no brinde retribución alguna a su titular.

Cuando el aprovechamiento de algún derecho de propiedad intelectual importe beneficios comerciales o pecuniarios, se convendrá previamente con el titular lo atinente a la repartición de tales beneficios.

Cuando el aprovechamiento de algún derecho de propiedad intelectual se realice en función de un interés público, el titular no podrá exigir contraprestación.

- **EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

La preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, es un derecho constitucional de todos los mexicanos; las disposiciones en esas materias son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y respetar el derecho a vivir en un medio ambiente adecuado que propicie el desarrollo, la salud y el bienestar.

A través del presente principio, se busca propiciar la participación comprometida del Consejo



NAYARIT
GOBIERNO DEL ESTADO



COCYTEN
CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEL ESTADO DE NAYARIT



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

en el fortalecimiento de la conciencia ecológica, y la socialización de proyectos de desarrollo sustentable.

El Sujeto de apoyo en la ejecución de su proyecto, se obliga a respetar las disposiciones que se refieran a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente. Es obligación del Sujeto de apoyo obtener de la autoridad competente cualquier permiso, concesión o requisito referente a las materias mencionadas previo a la ejecución del proyecto.

Se dará preferencia en la selección de los proyectos a aquellos/as proponentes que, en igualdad de circunstancias, lleven a cabo los procesos de certificación ambiental voluntaria y muestren una responsabilidad social con el medio ambiente y la sociedad, de conformidad con lo que establecen las leyes aplicables en la materia.

Cualquier incumplimiento a los principios anteriormente enlistados será motivo de cancelación del apoyo.

9.- INTERPRETACIÓN Y SITUACIONES NO PREVISTAS

La interpretación de la presente convocatoria, así como las situaciones no previstas en ésta, serán resueltas por la Junta de Gobierno en conjunto con el Comité de Revisión Científica, previa consulta con la Unidad de Jurídica del COCYTEN, considerando lo establecido en la presente convocatoria y la disponibilidad presupuestaria del programa. Las decisiones del serán definitivas e inapelables.

10.- MAYORES INFORMES

Para dudas y comentarios con respecto al contenido de la información de esta convocatoria, favor de comunicarse con:

Lic. Ana R. Santos Flores
fenacinayarit@gmail.com

La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria implica la aceptación expresa a los términos y anexos, así como los Términos de Referencia y demás normativa expedida por el COCYTEN o el CONACYT o aplicable al caso.

**FERIA
ESTATAL
DE CIENCIAS
E INGENIERÍAS
NAYARIT 2020**